Visa Business News

17 de octubre del 2024 | ALC, AP (excepto Japón), ECMOA, Europa

Actualización de las Reglas de Visa y los Sistemas de Informes de Fraude para Incluir el Fraude Confirmado en Denegaciones

Resumen: Visa actualizó su regla de presentación de informes de fraude para cubrir los informes de fraude confirmado en transacciones denegadas, efectivo a partir del 18 de octubre del 2025. Los emisores ahora pueden informar todos los tipos de fraude confirmado, incluyendo en transacciones denegadas que se han confirmado como fraude, a través de las plataformas Visa Risk Manager y/o Visa Resolve Online.

La presentación de informes de fraude por parte del emisor es crucial para Visa y para el ecosistema de pagos en general. La presentación precisa de informes sobre el fraude ayuda a desarrollar mejores modelos y decisiones más inteligentes que reducen el fraude y promueven el crecimiento, impulsan aprobaciones seguras mediante el uso de perspectivas significativas y comparaciones con las tendencias del mercado y permiten una evaluación de desempeño personalizada de las herramientas de prevención de fraude de Visa para el negocio del emisor. Visa ha evitado USD 40 mil millones¹ en pérdidas por fraude a nivel mundial para el ecosistema, y los modelos de prevención de fraude de Visa han permitido además a los emisores evitar USD 28,8 mil millones² en pérdidas por fraude a nivel mundial anualmente.

Los emisores a menudo bloquean las transacciones con base en la puntuación de riesgo de fraude proporcionada por modelos como Visa Advanced Authorization (VAA), y luego confirman con el tarjetahabiente si la transacción fue fraudulenta. Antes los emisores y procesadores solamente informaban a Visa el fraude en transacciones autorizadas y liquidadas. Sin embargo, incorporar el fraude confirmado en transacciones denegadas ayuda a los modelos a captar otros patrones de fraude.

De un Vistazo			
Público		Impacto	
Emisores		Medidas requeridas	
Procesadores			
Fechas Clave			
18 de octubre del 2025: Entra en vigor la regla actualizada de presentación de informes de fraude			
Redes		Impactos Especiales	
Visa Network	✓	Procesamiento de Europa	
Interlink Network		Afecta a los Comercios	
Plus Network	✓	Impacto Regulatorio	
V PAY	✓	Impacto de BER	
Categoría		Tipo de Artículo	
Fraude		Nuevo	
Productos/Sistemas Impactados			

Informes de Fraude, VROL, VRM

Durante los últimos dos años, Visa ha trabajado con clientes para evaluar los beneficios de incluir el fraude confirmado en transacciones denegadas como parte de los modelos de riesgo de transacciones con tarjeta. Los resultados indican que incluir estas marcas de fraude adicionales en el modelo VAA ayuda al modelo a detectar tres veces más fraude por volumen de transacciones y cuatro veces más fraude por valor en dólares sin aumentar los falsos positivos.³ Este aumento significativo en la tasa de detección de fraude permite a los emisores detectar y denegar más transacciones fraudulentas. Además, denegar más transacciones fraudulentas por adelantado puede evitar controversias, reduciendo así los largos procesos operativos de controversias, y posibles costos de procesamiento.

Como se anunció en el artículo <u>Al14094</u> del 11 de julio del 2024 de *Visa Business News*, Visa está implementando el Programa de Control e Informes de Fraude (FRECOP) para involucrar proactivamente a los clientes que presenten indicaciones de informes de fraude inexactos o incompletos en transacciones aprobadas. El fraude confirmado en transacciones denegadas no estará sujeto a las pautas del programa FRECOP.

1 Datos de Visa, octubre del 2022 - septiembre del 2023

2 Datos globales de VisaNet, julio del 2022 - junio del 2023

3 Esta estadística está basada en una comparación del modelo implementado el 27 de septiembre del 2023 y cubre el período de octubre a diciembre del 2023, que incluye solo transacciones aprobadas, con el modelo implementado el 28 de enero del 2024 para el período de febrero a abril del 2024, que incluye tanto transacciones aprobadas como denegadas.

Nuevos Requisitos de Informes de Fraude

Visa actualizó su regla de presentación de informes de fraude para cubrir los informes de fraude en transacciones denegadas, efectivo a partir del **18 de octubre del 2025**. La actualización también aclara que todo fraude tiene que informarse independientemente de la red de procesamiento si el emisor usa los productos/servicios de Visa. Las Reglas de Visa se actualizarán en octubre del 2024 con estos cambios; consulte la copia anticipada de los cambios en la sección Para Más Información más abajo.

Con las mejoras recientes que Visa ha hecho a sus sistemas de informes de fraude, ahora los emisores o procesadores pueden informar el fraude confirmado en transacciones denegadas/no liquidadas a través de las plataformas Visa Risk Manager (VRM) y/o Visa Resolve Online (VROL), incluso a través de la herramienta de consulta de transacciones de VROL, carga masiva y/o API.

El proceso para que los emisores o procesadores informen el fraude en transacciones denegadas a través de VRM o VROL es similar al proceso existente para transacciones aprobadas. Comuníquese con su representante de Visa si tiene alguna pregunta sobre los canales de presentación de informes de fraude o sobre la aplicabilidad de esta regla a su portafolio. Los informes de fraude en transacciones denegadas no se incluirán como parte del programa FRECOP, del Visa Issuer Monitoring Program (VIMP) ni del Visa Acquirer Monitoring Program (VAMP). Además, como recordatorio, los emisores deben continuar informando fraudes confirmados independientemente de la red de procesamiento, siempre y cuando los emisores usen los productos y servicios de Visa.

Informes de Actividad de Fraude del Emisor

Como se establece en las Reglas de Visa, los emisores de Visa tienen que informar inmediatamente a Visa toda actividad fraudulenta independientemente del estatus de la transacción (No. de Identificación: 0002389).

Efectivo a partir del 18 de octubre del 2025, el emisor tiene que informar esta actividad de fraude independientemente de:

- El estatus de la transacción fraudulenta (por ejemplo: si se aprobó, se denegó y/o no se liquidó)
- La red de procesamiento que usó el emisor, en el caso de usarse productos y servicios de Visa

El emisor tiene que informar la actividad de fraude apenas se detecte, tal como se indica en el documento Fraud Reporting System (FRS) User's Guide, y para transacciones aprobadas fraudulentas a más tardar en uno de los siguientes plazos:

- 60 días calendario desde la fecha de la transacción o
- 30 días calendario después de recibir la notificación de controversia del tarjetahabiente, si la notificación no se recibe dentro del período de 60 días calendario

Cumplimiento con la Presentación de Informes de Actividad de Fraude - Región de ALC

Como se especifica en las Reglas de Visa, los emisores de Visa en la región de ALC tienen que informar toda actividad fraudulenta a Visa independientemente del estatus de la transacción (No. de Identificación: 0007259).

El emisor tiene que cumplir con los siguientes requisitos de presentación de informes:

- Se tiene que informar al menos el 95% de todo el fraude.
- El 90% se tiene que informar y clasificar correctamente.
- No más del 5% se puede informar como fraude tipo 05 (Misceláneo).

Efectivo a partir del 18 de octubre del 2025, el emisor tiene que informar esta actividad de fraude independientemente de ambas cosas:

- El estatus de la transacción fraudulenta (por ejemplo: si se aprobó, se denegó y/o no se liquidó)
- La red de procesamiento que usó el emisor, en el caso de usarse productos y servicios de Visa

Para Más Información

Artículos Relacionados de Visa Business News

Al14094 - "<u>Lanzamiento Global del Programa de Control e Informes de Fraude (FRECOP)</u>", *Visa Business News*, 11 de julio del 2024 (ALC, AP, ECMOA y Europa solamente)

Copia Anticipada de las Reglas de Visa

La copia anticipada de las próximas Reglas de Visa ilustra los cambios de regla asociados que se reflejarán en la próxima edición de la publicación. Si hubiera alguna diferencia entre la versión publicada de las reglas y esta copia anticipada, prevalecerá la versión publicada de las reglas.

- <u>Issuer Requirement to Report Fraudulent Declines (Advance Copy)</u>
- <u>Issuer Requirement to Report Fraudulent Declines (Advance Copy)</u> (Plus)
- <u>Issuer Requirement to Report Fraudulent Declines (Advance Copy)</u> (V PAY—Europa solamente)

Contenido de Visa Online

Consulte la página Reporte de Fraude para ver la guía Fraud Reporting System (FRS)—User's Guide e información relacionada.

Consulte las siguientes páginas para obtener más información:

- Visa Resolve Online Documentación
- <u>Visa Risk Manager Overview</u> y <u>Visa Risk Manager FAQs</u>

Visite Biblioteca de Reglas Visa.

Información de Contacto

Visite <u>Visa Support Hub</u> para encontrar respuestas a sus preguntas y crear un caso si es necesario. De lo contrario:

ALC, AP y ECMOA: Cree un caso en Visa Support Hub.

Europa: Comuníquese con el departamento de apoyo al cliente de Visa llamando al número correspondiente a su país, o envíe un correo electrónico a <u>CustomerSupport@visa.com</u>.

Aviso: La información, los materiales y cualquier recomendación contenidos o a los que se haga referencia en el presente documento (colectivamente, "Información") se le proporcionan exclusivamente en su calidad de cliente de Visa Inc. (a través de sus compañías operativas Visa U.S.A. Inc., Visa International Service Association, Visa Worldwide Pte. Ltd, Visa Europe Ltd., Visa International Servicios de Pago España, S.R.L.U. y Visa Canada Corporation) (colectivamente, "Visa") o su agente autorizado, o como participante en el sistema de pagos de Visa.

Al aceptar la Información, usted reconoce que la Información es confidencial y está sujeta a las restricciones de confidencialidad que contienen las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa y/u otros términos de confidencialidad aplicables entre usted y Visa ("Restricciones de Confidencialidad"), los cuales limitan su uso y divulgación de la Información y abordan los comentarios y sugerencias y las patentes. Usted acepta mantener la Información confidencial y no usar la Información para ningún propósito que no sea en su calidad de cliente de Visa Inc. o de participante del sistema de pagos de Visa en conformidad con las Restricciones de Confidencialidad.

Usted podrá diseminar la Información a un comercio que participa en el sistema de pagos de Visa solamente si: (i) usted cumple el rol de "adquirente" dentro del sistema de pagos de Visa; (ii) usted tiene una relación directa con dicho comercio que incluye una obligación de mantener la confidencialidad de la Información; y (iii) la Información está designada como información que "afecta a los comercios" según lo demostrado por el ícono de una fachada de tienda en el comunicado. Usted debe asegurarse de que el comercio que recibe tal Información mantenga la confidencialidad de la misma y solo la divulgue o use en la medida que sea "necesario saber" dicha Información y solo en su capacidad de participante en el sistema de pagos de Visa. Salvo que se disponga lo contrario aquí o conforme a las Restricciones de Confidencialidad aplicables, la Información solamente puede ser diseminada dentro de su organización en la medida que dicha divulgación sea necesaria para permitir su participación en el sistema de pagos de Visa.

Visa no se responsabiliza por errores ni omisiones en esta publicación. La Información se proporciona "TAL CUAL ESTÁ" y tiene carácter informativo solamente y no se deberá usar para asesoramiento operativo, jurídico, técnico, impositivo, financiero, de mercadeo o de otra índole. Visa tampoco hace ninguna declaración ni da ninguna garantía con respecto a la exactitud o la integridad de la Información ni asume ninguna responsabilidad que fuera consecuencia del hecho de basarse en o usar dicha información. Por este medio le comunicamos que la Información puede constituir información no pública importante conforme a las leyes federales de títulos-valores de EE. UU. y que la compra o venta de títulos-valores de Visa estando consciente de tal información no pública importante constituiría una violación de las leyes federales aplicables de títulos-valores de EE. UU. La participación en los servicios está sujeta a los términos y condiciones de Visa establecidos en los acuerdos de participación del programa y la documentación relacionada.

Los beneficios son solo ilustrativos y dependen de factores comerciales y detalles de implementación. Las marcas comerciales, los logotipos, los nombres comerciales y las marcas de servicio, tanto registrados como sin registrar (colectivamente las "Marcas Comerciales") son Marcas Comerciales propiedad de Visa. Todas las demás Marcas Comerciales que no se atribuyen a Visa son propiedad de sus respectivos dueños, se usan solo a los fines ilustrativos y no implican respaldo del producto o afiliación con Visa, a menos que la Información indique lo contrario. Los términos en mayúsculas que no se definen de otro modo en el presente documento tienen los significados dados a ellos en las Reglas Básicas de Visa y Reglas de Productos y Servicios de Visa.

© 2024 Visa. Todos los Derechos Reservados.